

## **Bases del concurso de proyectos innovadores organizado por Iberdrola**

La entidad Iberdrola, S.A. (en adelante "Iberdrola"), sociedad válidamente constituida y con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Euskadi número 5, con NIF número A-48010615, ha creado esta promoción de carácter gratuito que se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las presentes bases.

1. El objetivo de la presente promoción es promover la innovación y el emprendimiento mediante un concurso de proyectos en el que se ofrece a los usuarios la posibilidad de ganar un premio, en el marco de la celebración del evento internacional de emprendedores 'Startup olé' en Salamanca del 17 al 19 de abril de 2018.

2. La promoción se lleva a cabo en España y pueden participar emprendedores aficionados y/o profesionales, así como cualquier persona residente en el país que tenga una idea innovadora, mayor de 18 años. El concurso se difundirá por parte de Iberdrola a través de redes sociales con el hashtag (etiqueta) #MiProyectoStartupOlé.

3. Duración de la promoción: del martes 3 de abril a las 15:00 horas al jueves 12 de abril de 2018 a las 23:59.

### **CÓMO PARTICIPAR**

Para poder participar en la promoción será necesario enviar un vídeo con una duración de entre 0 y 100 segundos en el que se explique una idea innovadora o un proyecto de emprendimiento de manos de sus creadores. Dicho vídeo debe ser mandado por correo electrónico a la dirección [digitalysocialmedia@iberdrola.es](mailto:digitalysocialmedia@iberdrola.es) en cualquier tipo de formato (enlace a Youtube, link a través de WeTransfer, etc). En dicho correo electrónico, el participante debe incluir su nombre y apellidos y un número de teléfono de contacto por si resulta ganador.

Cada concursante podrá participar con un máximo de dos vídeos, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

Los vídeos deben explicar una idea innovadora de temática libre, que tiene que ser original del concursante y no vulnerar en ningún modo derechos de propiedad intelectual e industrial, protección de datos o de cualquier otra índole de terceros.

De entre los vídeos publicados en el plazo indicado, un comité de expertos formado por un representante de la organización de 'Startup olé', otro de la Dirección de Innovación de Iberdrola y otro de una entidad financiera colaboradora con el evento internacional de emprendedores 'Startup olé', elegirá un ganador en función de la originalidad de la propuesta audiovisual presentada y de la calidad de la idea innovadora.

### **PREMIO**

1. El premio consiste en la presentación del proyecto de emprendimiento o idea innovadora en el evento 'Start up olé', para lo que se facilitará al ganador y a un acompañante una estancia de dos noches de hotel en Salamanca (17 y 18 de abril de 2018) por un importe total aproximado de 240 euros.

2. Los premios estarán sujetos a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, de manera que corresponderá a Iberdrola, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a

cuenta, la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención correspondiente a efectos de dicho impuesto.

3. Una vez escogido el vídeo ganador, Iberdrola se pondrá en contacto con él a través del correo electrónico o del teléfono facilitado. En el caso de no poder localizar al ganador el sábado día 14 de abril, el comité podrá escoger un nuevo vídeo y, en caso de no lograr tampoco contactar con esta segunda opción durante el domingo 15 de abril, el premio quedará desierto. El proyecto ganador se difundirá en las redes sociales de Iberdrola el lunes 16 de abril.

4. El premio es personal e intransferible. El ganador deberá identificarse con su DNI, pasaporte o un documento acreditativo que Iberdrola considere equivalente a la llegada a la feria 'Startup Olé' y al hotel.

## RESTO DE CONDICIONES

1. Iberdrola se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega del premio, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta o a aquellos participantes que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, incluso aquellos de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

El participante será entera y exclusivamente responsable de los contenidos, mensajes y/o comentarios que incorpore o comunique. En ese sentido, el participante se responsabilizará en todo caso de toda reclamación relacionada, directa o indirectamente, con la vulneración de los derechos de imagen, propiedad intelectual e industrial, protección de datos, honor, intimidad y cualquier otro derecho propiedad de un tercero que haya podido vulnerar con motivo del vídeo o de la idea presentados a la promoción, manteniendo indemne a Iberdrola de cualquier responsabilidad que se desprenda de dicha vulneración.

En caso de que se participe de manera incorrecta, y se detecte con posterioridad a la entrega efectiva del premio, Iberdrola se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

Iberdrola se reserva el derecho a eliminar todos aquellos vídeos presentados al concurso que sean reiterativos por su contenido o que guarden parecido con otros que ya se encuentren publicados. Por consiguiente, esos vídeos no podrán participar en la presente promoción.

Iberdrola se reserva el derecho de eliminar todos aquellos vídeos que, por su naturaleza, sean considerados ofensivos, injuriantes, de mal gusto o que atenten contra la legalidad.

Con motivo de la publicación del vídeo ganador en las redes sociales de Iberdrola, el participante que resulte ganador cede a Iberdrola para todo el mundo y durante el plazo de tiempo de 2 años, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual, con exclusión de los derechos morales, sobre los datos de imágenes, así como sobre el testimonio que ha facilitado, para ser utilizados por Iberdrola en y redes sociales y páginas web de Iberdrola.

2. Pueden participar personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

3. Desde el momento en que se aceptan las presentes bases, Iberdrola se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen del ganador, por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Iberdrola de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para los participantes, con excepción hecha de la entrega del premio obtenido como consecuencia de la presente promoción.

4. el ganador manifiesta y garantiza que autoriza el uso de su imagen y nombre por parte de Iberdrola, exclusivamente en el marco de la presente promoción y con carácter informativo.

5. Iberdrola se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

6. Iberdrola no se hace responsable de posibles fallos en la participación debidos a un mal funcionamiento de Internet o a cualquier otra causa, tales como interrupciones, ralentización, accesos no autorizados o errores al recibir cualquier información, ni los daños y perjuicios que puedan generar los mismos al usuario.

7. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de estas bases y del criterio interpretativo de Iberdrola en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta promoción.

8. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Iberdrola y que solo la utilizará para gestionar su participación en esta promoción y para, en su caso, comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

9. Los datos facilitados por los participantes y el ganador son confidenciales e Iberdrola únicamente los almacenará con motivo del desarrollo del presente concurso.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que nos faciliten los participantes se incorporarán al fichero responsabilidad de Iberdrola, con domicilio social en Plaza Euskadi 5, Bilbao (Bizkaia). Los participantes tienen en todo momento la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos personales, dirigiéndose por correo postal a Iberdrola, S.A., Comunicación Externa y Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid.

Los datos facilitados por los participantes únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su destrucción una vez finalizada la misma

Asimismo, en relación a los datos facilitados por el ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que nos facilite el ganador se incorporarán al fichero responsabilidad de Iberdrola, con domicilio social en Plaza Euskadi 5, Bilbao (Bizkaia), y se utilizarán para acciones de comunicación de Iberdrola en páginas web, así como en redes sociales, no contemplando su uso con fines comerciales. En este sentido, con motivo de la posible visualización de las imágenes y videos en páginas web y redes sociales propiedad de Iberdrola, con la consecuente cesión de datos, podría producirse la transferencia internacional de dichos datos a países que no ofrezcan un nivel de protección equiparable al establecido en la citada ley, incluidos aquellos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, lo que el ganador consiente en la medida en que dicha transferencia sea necesaria con la finalidad de que su imagen y videos sea empleada en las páginas web y redes sociales de Iberdrola. El ganador tiene en todo momento la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, oposición, cancelación y rectificación de sus datos personales, dirigiéndose por correo postal a Iberdrola, S.A., Comunicación Externa y Redes Sociales. Ref.: LOPD. Calle Tomás Redondo 1, 28033 Madrid

Los datos facilitados por los participantes únicamente se utilizarán con la finalidad de gestionar la presente promoción y por el tiempo estrictamente necesario a tal fin, procediéndose a su destruc-

ción una vez concluida la cesión de los derechos de explotación del video presentado, que en este caso será de 2 años.

10. Con la participación por parte del usuario en esta promoción, éste acepta las presentes bases que quedarán depositadas ante notario.

Estas bases se encuentran disponibles para su consulta en <https://www.iberdrola.com/sala-comunicacion/redes-sociales/bases-concursos> y en el archivo notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) [www.notariado.org](http://www.notariado.org). Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la organización de la promoción.

11. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.